

MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A TURISMO PAO PAO LTDA., EN CAMINO SAN JERÓNIMO N° 170, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, DECRETO: N° 2 2 AGO 2014

3729

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Ley Nº 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 7. Ord. Nº 224 de fecha 01.08.2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Restaurante Diurno, Cabarés y Discotecas, presentada por Don Jorge Schnaid Frigerio, Representante Legal de Turismo Pao Pao Ltda.
- 8. Ord. Nº 482 de fecha 08 de Agosto de 2014, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de las Patentes solicitadas.
- D.A. Nº 3.616 de fecha 20/08/2014, Apruébese el Acuerdo Nº 101 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 13/08/2014.

## CONSIDERANDO:

2.- D.A. Nº 3.616 de fecha 20/08/2014, Apruébese el Acuerdo Nº 101 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 13/08/2014.

## DECRETO:

 Otórgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : N° 400-281

Clasificación Patente de Alcohol : RESTAURANT DIURNO.

Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

Rol : N° 400-282 Clasificación Patente de Alcohol : CABARES.

Clasificado con la letra D) en el Art. 3º Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

Rol : N° 400-283

Clasificación Patente de Alcohol : DISCOTECAS.

Clasificado con la letra O) en el Art. 3º Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

Dirección Comercial : Camino San Jerónimo Nº 170, comuna de

Algarrobo. N° 274-13.-

Rol de Avaluó : N° 274-13.-Nombre : Turismo Pao Pao Ltda.

Rut : N° 79.907.590-3
Representante Legal : Jorge Schnaid Frigerio

Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

- 2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

2 JOSEPHM/PYU/IRV/JLRA/grp.DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Pirección Jurídica. (1)
Dirección Jurídica. (1)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

CONTROL INTERNO
RECEPGYN
DOCUMENTO
PECHA

2 1 AUGRATUS

BULCUMENTO
PECHA

10 ABRE

